



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

088/85

Salta, 13 de mayo de 1985.-

## VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. María Cristina Pérez Somigliana docente a cargo de la asignatura Fisiopatología de la Carrera de Nutrición de esta Facultad en el sentido de que se implemente el llamado a inscripción de interesados para proveer por evaluación de antecedentes y eventual oposición, dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para dicha cátedra; y,

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 193/85 se procedió al reajuste presupuestario de la planta del personal docente de esta Facultad.

Que la Dirección de Carrera de Nutrición aconseja hacer lugar a lo solicitado por considerar que la cátedra de Fisiopatología de dicha Carrera carece de auxiliares docentes.

Que el Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad, en su reunión ordinaria N° 6 de fecha 7 de mayo de 1985, aconseja hacer lugar a lo solicitado.

## POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley de Universidades Nacionales N° 23.068/84.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

## R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Llamar a inscripción de interesados para proveer por evaluación de antecedentes y eventual oposición, dos (2) cargos de ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA, para la cátedra de FISIOPATOLOGIA (anual) de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° - Las inscripciones se recibirán en la sede de la Facultad de Ciencias de la Salud, complejo universitario "General Don José de San Martín", Castañares, los días 15, 16 y 17 de mayo de 1985, en el horario de 15 a 18.

ARTICULO 3° - Los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos por Resolución N° 459/78, de tener aprobada la asignatura en cuestión, ser alumno regular de la Universidad, haber aprobado como mínimo 2 (dos) asignaturas en el período lectivo anterior, haber desempeñado por un lapso mínimo no inferior a un cuatrimestre lectivo, la función de Alumnos Auxiliar Adscripto con la calificación no inferior a bueno o haberse desempeñado como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en fecha anterior al presente llamado, debiendo presentar sus constancias y antecedentes debidamente certificados.

ARTICULO 4° - El Comité Asesor se constituirá el día 20 de mayo de 1985, a las 16 horas, de la siguiente manera:



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

088/85

Salta, 13 de mayo de 1985.-  
Expediente N°12.090/85.-

- Dra. María Cristina PEREZ SOMIGLIANA
- Dra. Emma MOLINA de RASPI
- Dr. Jorge Robinson RIOS
- Diet. Irma MENDIONDO

quienes evaluarán los antecedentes de los postulantes y determinarán a su juicio si es necesario, por la paridad de los resultados, una prueba de oposición.

ARTICULO 5° - En caso de requerir el Comité Asesor la prueba de oposición, el día 20 de mayo de 1985, se efectuará a horas 19 el sorteo de temas y la evaluación se realizará en día 22 de mayo de 1985, a las 16 horas.

ARTICULO 6° - Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección General Académica, Dirección de Prensa y Difusión a los efectos de la publicación correspondiente y ARCHIVESE.

RMD.

  
D<sup>ca</sup>. CECILIA PIU DE MARTIN  
SECRETARIA



  
D<sup>ca</sup>. RAFAEL M. RIVERO  
Decano Normalizador